



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0452
EXPEDIENTE Nº 5721-004005/13

NEUQUÉN, 31 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Terciario Séneca de Neuquén capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Terciario Séneca es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, por Resolución Nº 0560/02;

Que mediante la misma solicita la aprobación y autorización para el dictado de curso de Auxiliar de Cuidados Gerontológicos;

Que a través de la Educación no Formal el Instituto Terciario Séneca, brindará una propuesta educativa tendiente a dar respuestas a las demandas y exigencias laborales de nuestra sociedad, desarrollando contenidos y habilidades de requerimiento actual;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

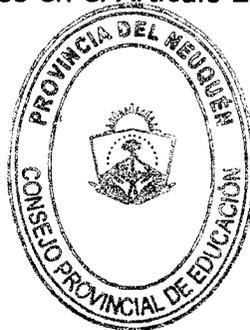
RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** al Instituto Terciario Séneca, de Neuquén Capital, inscripto en el Registro Oficial bajo el Orden I-110, según Resolución Nº 0560/02, el dictado del curso:
 - **AUXILIAR DE CUIDADOS GERONTOLÓGICOS (Resolución Nº 149/11 del Consejo Federal de Educación).**
- 2º) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Formación Profesional; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAVLA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVAS FIGITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN